ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
11 ABR 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2924 /
LA LIGUA, 10 ABR 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Subrogancia de la unidad de Control Municipal; D.A. 3861/2023
- Solicitud de Compra 0022018/2024. Depto. Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de luminarias solares, destinadas al programa "Plan de Mejoramiento, Habilitación y Recuperación de Espacios Públicos Comuna de La Ligua 2024" (D.A. 187/2024).

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Energon Spa" Rut; 76.651.965-2, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $261.800, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de luminarias solares.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Energon Spa"** Rut; **76.651.965-2**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$261.800**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE S.V. PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
11 ABR 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 09/04/2024

0122018

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Peralta Saavedra - Depto operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos en Programa "Plan de Mejoramiento, Habilitación y Recuperación de Espacios Publico 2024 decreto n° 187.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
2	Proyector Epson 100 W	110.000	220.000
	Más 19%		41.800
	Cotizado a:		
	Emepon		

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
10 ABR 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

TOTAL $ 261.800

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

RUT 76.651.965-2
ENERGON.SPA@GMAIL.COM
CEL +569 510 23 703

30 de enero de 2024

cot 915

MANDANTE: **I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
PROCESO ID: **COTIZACION**

Tenemos el agrado de cotizar a Ud los siguientes productos:

Ítem	Descripción Producto	Cant	UM	Valor Unitario	Valor Total
1	PROYECTOR SOLAR 100W	2	UN	$ 110.000	$ 220.000

PRECIO TOTAL NETO: $ **220.000**
PRECIO TOTAL IVA INCLUÍDO: $ 261.800
PLAZO DE ENTREGA: 3 días HABILES
VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DIAS CORRIDOS
FLETE: SIN COSTO

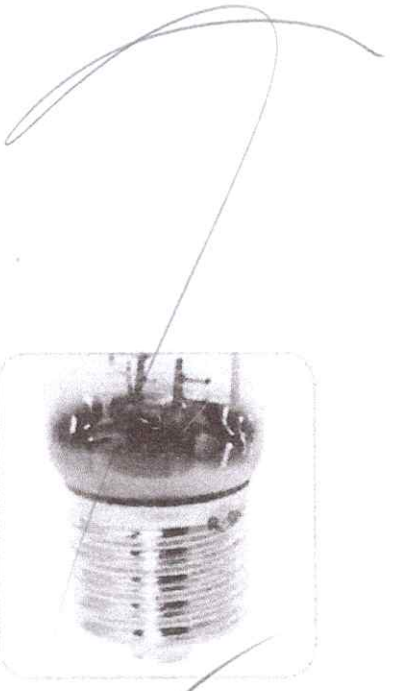
ENERGON SPA, 76.651.965-2
CUENTA CORRIENTE BANCO CHILE 2760111908

FRANCISCO JAVIER OGAZ ROJAS
16.886.588-0

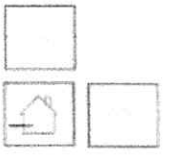
Westinghouse

DESCARGA









0036004293	Tubular 100W 6000K E40	100W	9500lm	220-230V	E40	14,000hrs	1.2A	20	20,000hr	158gms	46mm	46mm	218mm

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTRAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 187

LA LIGUA, 08 ENE 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 648/2023, que aprueba Subrogancia Director de Control.
6. El Decreto Alcaldicio N° 6376/2023, que designa Administrador Municipal.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 08/2024

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".
- "Que el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancias informado en Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley"

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado **"PLAN DE MEJORAMIENTO, HABILITACION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA LIGUA 2024"**, Contemplado desde 01 de enero al 30 de junio del 2024, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR(A) MUNICIPAL LA LIGUA

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 33.173.906.- (treinta y tres millones ciento setenta y tres mil, novecientos seis pesos) que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTRAMENTO DE OPERACIONES

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
11 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Operaciones
- Archivo/

PPV/HRG/PS/hps

COMUNA DE LA LIGUA

Departamento de Operaciones

PROGRAMA MÚNICIPAL
"MEJORAMIENTO, HABILITACION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA LIGUA 2024"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es poder gestionar los recursos para compra de materiales, implementos y/o equipamiento para los arreglos y recuperar los espacios público de nuestra comuna y la contratación de personal para realizar las labores, ya sean plazas, parques, espacios comunitarios, sociales y/o vecinales. El Municipio enfocado en el bienestar de la comunidad, habilita estos espacios para que ellos puedan reutilizarlos enfocados en una vida sana e incorporando el deporte y/o actividades comunitarias de esparcimiento, además de mejorar la infraestructura de los espacios comunes.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en contratación a honorario de personal para que realice las labores en terreno, también se considera la compra de materiales para realizar los trabajos de mejoramiento y habilitación espacios comunes, además de la adquisición de implementos y equipamiento necesario para la habilitación de estos espacios públicos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2024, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 33.173.906.- (treinta y tres millones ciento setenta y tres mil novecientos seis pesos), que están destinados a financiar los siguientes gastos.

COMUNA DE LA LIGUA

Departamento de Operaciones

ITEM N°1	Personal a honorario	
	5 maestros $ 695.652 = $ 3.478.260 x mes $ 20.869.560 x 6 meses	$ 20.869.560.-
	1 ayudante maestro $ 637.681 x mes $ 3.826.086 x 6 meses	$ 3.826.086.-
	1 jornales $ 579.710 x mes $ 3.478.260 x 6 meses	$ 3.478.260.-
	Total Gastos honorarios	**$ 28.173.906**
ITEM N°2	Implementos y/o equipamiento	
	Mobiliario: bancas juegos infantiles $ 4.000.000.- Iluminación $ 1.000.000.-	$ 5.000.000.-
	Total Gasto Material	**$ 5.000.000.-**
	Total, gasto del programa	**$ 33.173.906.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Adquisiciones y Personal y Remuneraciones y adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE